



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
347

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Mediante la cual proponen reformar la Ley de Ingresos del Municipio, de Nuevo Casas Grandes, Chih., para el ejercicio fiscal 2017, en relación al pago del Impuesto Predial.

**PRESENTADA POR:** Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 03 de febrero de 2017.

---

**TRÁMITE:** Turno Simplificado a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

**FECHA DE TURNO:** 03 de febrero de 2017.



Municipio de  
Nuevo Casas Grandes, Chihuahua  
Administración 2016 - 2018



2017. Año del Centenario de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DEPENDENCIA: SECRETARÍA.  
OFICIO NO. 032/2017  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DIP. BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ,  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E .

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez para informarle que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 01 de Febrero del año en curso, se tomó un acuerdo por parte del ayuntamiento, en el sentido de solicitar una Modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., en el título III, Capítulo I, Artículo 7º por lo que me permito hacerle llegar certificación del Acuerdo en mención, solicitándole de la manera más atenta su revisión y posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin más por el momento y agradeciéndole las atenciones que se sirva dar al presente quedo de Usted, para cualquier aclaración al respecto.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 02 del 2017.  
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO.

  
LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.





Municipio de  
Nuevo Casas Grandes, Chihuahua  
Administración 2016 - 2018



DEPENDENCIA: SECRETARÍA  
OFICIO No. 030/2017  
ASUNTO: SE INDICA

EL SUSCRITO C. LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y--  
-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, NÚMERO 01/17 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

II.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TESORERO MUNICIPAL, PARA AMPLIAR EL DESCUENTO DEL 15% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL, HASTA EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2017, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL OFICIO SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ APROVECHO PARA SOLICITAR QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, QUE SE AMPLIÉ EL DESCUENTO DEL 15% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL HASTA EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE. SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED. INTERVIENE EL REGIDOR LIC. GUSTAVO ALBIZTEGUI RODRÍGUEZ, PREGUNTANDO: ¿Y PORQUE NO SE HACE DE UNA VEZ POR TODO EL MES, NO CONVIENE QUE SE AMPLIÉ EL DESCUENTO POR TODO EL MES DE FEBRERO?

EN SECUENCIA EL DR. DAVID MARTÍNEZ GARRIDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA: LO QUE SUCEDE ES QUE YA ESTABA CONTEMPLADO ESE DESCUENTO EN EL MES DE ENERO Y PARA EL MES DE FEBRERO SE HABÍA PREVISTO UN 10% DE DESCUENTO, SIN EMBARGO ESTA ESTA UNA SESIÓN EN DONDE ESO SE PUEDE MODIFICAR Y QUIERO DECIRLES QUE HA HABIDO BUENA RESPUESTA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, PERO SI USTEDES DECIDEN HACER LA AMPLIACIÓN POR MAS DÍAS, PERO ME GUSTARÍA QUE NOS INFORMARAN SI ESTO ES POSIBLE, PORQUE NO SÉ SI SE TENGA QUE ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA, TENEMOS QUE REVISAR LA LEY, SI SE AMPLÍA POR LOS TRES DÍAS QUE SOLICITA EL TESORERO NO CREO QUE HAYA NINGÚN PROBLEMA, YA QUE LA JUSTIFICACIÓN SERIA ESOS TRES DÍAS POR UNA RAZÓN, DEBIDO A LOS TRES PRIMEROS DÍAS DEL MES QUE NO SE TRABAJARON.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. MAGNOLIA NEVAREZ BARRAZA, COMENTA: SI ME GUSTARÍA QUE SE AMPLIARA TODO EL MES, PERO TAMBIÉN ME GUSTARÍA QUE PRIMERO EL LICENCIADO NOS DIGA SI TENEMOS QUE MANDAR LA PROPUESTA AL CONGRESO DEL ESTADO, NO SÉ SI SE PUEDA, PERO CONSIDERO QUE SI SERÍA CONVENIENTE, YA QUE SERÍA UN ALICIENTE MÁS PARA QUE LA GENTE ACUDIERA Y QUE SE HICIERA DIFUSIÓN POR MEDIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA QUE LA GENTE ESTUVIERA ENTERADA DE ESTA AMPLIACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA LIC. ABRIL HAYDEÉ NEVAREZ MONCADA, MANIFIESTA: TAMBIÉN ME GUSTARÍA QUE EN USO DE LA VOZ POR PARTE DEL TESORO MUNICIPAL, NOS INFORMARA CÓMO VA LA CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA DARNOS UNA IDEA Y CON ELLO PODER DECIDIR.

ACTO SEGUIDO EL LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: EN BASE A LA PROPUESTA DE LA REGIDORA LIC. ABRIL HAYDEÉ NEVAREZ, SE ENCUENTRA PRESENTE EL L.C. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUIEN SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA SU INTERVENCIÓN EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN SECUENCIA HACE USO DE LA PALABRA EL L.C. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, TESORERO MUNICIPAL, DICIENDO: LA PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO PARA LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 15%, ES A RAZÓN DE QUE SE HA ESTADO TENIDA BUENA RESPUESTA POR PARTE DE LA CIUDANÍA Y SE HA MANIFESTADO LA INCERTIDUMBRE DE HASTA CUANDO SE PODRÍA APLICAR DICHO DESCUENTO, PLATICAMOS CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL RESPECTO Y SE VIO LA DISPOSICIÓN POR SEGUIRLO APLICANDO, A LO QUE ME PERMITÍ INFORMARLE QUE DEBÍA SER APROBADO POR CABILDO LA AMPLIACIÓN EN MENCIÓN Y A SU VEZ ENVIARLO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PERO YA SI USTEDES DISPONEN QUE SE AMPLIÉ POR TODO EL MES DE FEBRERO, SOLICITARÍAMOS POR PARTE DE TESORERÍA SE EXTIENDA ESA PETICIÓN DE APLICAR EL 15% EN TODO EL MES Y LO QUE TENÍAMOS EN LA LEY DE INGRESOS DE ESTÍMULO DEL 10% PARA EL MES DE FEBRERO RECORRERLO AL MES DE MARZO, SI ASÍ ESTÁN DE ACUERDO QUE SE SOLICITE, O BIEN SI ESE 10% SE PERDIERA EN EL MES DE FEBRERO PARA APLICAR EL 15%, NOSOTROS ESTAMOS EN LA MEJOR DISPONIBILIDAD PARA HACER LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES; EN CUANTO A LA CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL VAMOS A UN 55% SON DOCE MILLONES LO QUE TENÍAMOS PRESUPUESTADOS, AHORITA VAN SIETE MILLONES RECAUDADOS, A COMPARACIÓN DEL AÑO PASADO AL MES DE ENERO VAMOS ABAJO



APROXIMADAMENTE CON SEISCIENTOS O SETECIENTOS MIL PESOS, PERO AHORA A NOSOTROS NOS ESTÁ PEGANDO LO DEL GASOLINAZO, LO QUE ES LA INVITACIÓN AL NO PAGO, AFORTUNADAMENTE LOS CONTRIBUYENTES HAN ESTADO APOYANDO Y EN CONCRETO HEMOS TENIDO BUENA RESPUESTA POR LA CIUDANÍA.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DIRIGE AL TESORERO MUNICIPAL, PREGUNTANDO: AQUÍ LA JUSTIFICACIÓN PARA EXTENDER LA PRÓRROGA DEL DESCUENTO DEL 15% POR TODO EL MES DE FEBRERO ¿CUÁL SERÍA? ¿SERÍA EN BASE A BRINDAR APOYO A LA CIUDADANÍA DE NUEVO CASAS GRANDES?

A LO QUE EL L.C. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE: SI SEÑOR, PRÁCTICAMENTE LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO Y ES UNA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO ES EXTENDER EL APOYO O BRINDARLE EL APOYO A LA CIUDADANÍA DE NUEVO CASAS GRANDES, DEBIDO A QUE EN EL MES DE ENERO HUBO PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE ESTUVIERON DE VACACIONES Y PRECISAMENTE POR CUESTIONES LABORALES DEL MUNICIPIO NO PUDIERON REALIZAR SU PAGO Y EN BASE A ESO SE PUEDE HACER ESA PETICIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO Y POR PARTE DE AUDITORIA NO HABRÍA INCONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ FUNDAMENTADO Y MOTIVADO COMO LO ES AHORITA CON LA PRESENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

EN USO DE LA PALABRA EL DR. DAVID MARTÍNEZ GARRIDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARGUMENTA: EN BASE A LO QUE SE HA MENCIONADO, YO QUISIERA PROPONERLES QUE EN ENERO Y FEBRERO SE APLICARA UN 15% DE DESCUENTO Y EN MARZO UN 10%, DE ESA MANERA AYUDAMOS A LA CIUDADANÍA Y QUIERO RECORDARLES QUE NO SE AUMENTÓ EL IMPUESTO PREDIAL.

ACTO CONTINUÓ EL LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DIRIGE AL TESORERO MUNICIPAL, DICIENDO: ENTONCES ESTAMOS COMPLETAMENTE SEGUROS RESPECTO A LO QUE PREGUNTABA A REGIDORA MAGNOLIA NEVARES EN EL SENTIDO DE QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA TOCANTE A AUDITORIA RESPECTO A LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA Y VERTIDA POR EL AYUNTAMIENTO. A LO QUE EL LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: DE HECHO AQUÍ LO QUE TENEMOS QUE JUSTIFICAR ES EL ACUERDO Y MANDARLO PUBLICAR A LO QUE ES NORMATIVIDAD.

CONTINÚA EL LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTÁNDOLE AL TESORERO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE: ¿PERO LOS ELEMENTOS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN SERIA EN ESTE CASO EL APOYO A LA



CIUDANÍA, POR LO QUE SE HA EXPRESADO AQUÍ, SON SUFICIENTES PARA NO SER SUJETOS A LO QUE VIENE SIENDO UNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE AUDITORIA?

A LO QUE EL L.C. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE: DE HECHO LA OBSERVACIÓN LA TENEMOS EN AUDITORIA, PERO JUSTIFICAMOS DICHA OBSERVACIÓN CON LO QUE ES EL ACUERDO DE CABILDO Y LA PUBLICACIÓN DEL PUNTO DE ACURDO, PARA QUE TENGA VALIDEZ EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.

UNA VEZ ESCUCHADO LA ANTERIOR SOLICITUD, ASÍ COMO LOS COMENTARIOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, LA PROPUESTA VERTIDA POR EL REGIDOR LIC. GUSTAVO ALBIZTEGUI Y EL DR. DAVID MARTÍNEZ GARRIDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPUESTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL TÍTULO III CAPITULO I ARTÍCULO 7º, PUBLICADO EN DONDE SE ESTABLECIÓ: SE REDUCIRÁ EL IMPORTE POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL EN UN 15%, CON EFECTOS GENERALES, EN LOS CASOS DE PAGO ANTICIPADO DE TODO EL AÑO, SI ESTE SE REALIZA EN EL MES DE ENERO. EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REDUCIRÁ A UN 10% POR ESTE TIPO DE CONCEPTO, SI SE REALIZA EN EL MES DE FEBRERO.**

PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 7º SE REDUCIRÁ EL IMPORTE POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL EN UN 15%, CON EFECTOS GENERALES, EN LOS CASOS DE PAGO ANTICIPADO DE TODO EL AÑO, SI ESTE SE REALIZA EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO.**

EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REDUCIRÁ A UN 10% POR ESTE TIPO DE CONCEPTO, SI SE REALIZA EN EL MES DE MARZO.

SE ESTABLECE A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE EL IMPORTE A PAGAR POR ESTE CONCEPTO NO SERÁ INFERIOR DE \$145.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO COMO CUOTA MÍNIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.-----

**LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----**

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.**